



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 10 de septiembre de 2025

H.C.M. PIE Nº 94/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 100 de 10 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe Nº 57/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 94/25

Dígame a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17, 34 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal 434/2024, para que en el plazo establecido de 5 días, a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización, responda las preguntas y remita a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, lo siguiente:

1. Señale la fecha y las partes que suscribieron el Contrato Administrativo Nº 01/2025, de CONSTITUCIÓN DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA A INICIATIVA PRIVADA del PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE debiendo remitir copia fotostática del mencionado contrato.
2. Informe con documentación de respaldo, el estado actual del proceso de compraventa del terreno de propiedad de la familia Vedia Ramírez a favor de la Asociación Accidental Quartz 21 Bolivia, conforme a lo dispuesto en el Contrato Administrativo Nº 01/2025 que establece la responsabilidad del ACTOR PRIVADO de adquirir dicho predio para la construcción de la Planta de Tratamiento e Industrialización de Residuos Sólidos en el municipio de Sucre.
3. Informe si el Expediente Técnico para el inicio de la construcción de las obras correspondientes a la Planta de Tratamiento e Industrialización de los Residuos Sólidos en el Municipio de Sucre fue aprobado, conforme a la cláusula 10.2 del Contrato Administrativo Nº 01/2025.
4. En caso afirmativo remita una copia fotostática completa del expediente, incluyendo el Programa de Ejecución de los Trabajos presentado por el Actor Privado, de lo contrario informe el grado de avance y la fecha prevista para la aprobación del Expediente Técnico.
5. Informe y documente, la designación del profesional o profesionales designado(s) para cumplir la función de fiscalización como Supervisor(es) de Diseño de obra.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Informe con documentación de respaldo la fuente de financiamiento para el monto asignado a la ejecución de infraestructura de obras civiles que asciende a Bs. 21.927.295,55, adjuntando la descripción de cada ítem comprendido dentro del proyecto de obras civiles

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo